



Comunicado Ministerio de Fomento

Madrid, 2 de noviembre de 2019

Tras la publicación en prensa de una información en la que se afirma que el Ministerio de Fomento compró datos de dieciséis millones de usuarios a una compañía de telefonía, queremos hacer las siguientes aclaraciones:

- En septiembre de 2017, el Ministerio de Fomento publicó en el BOE nº 215 el anuncio de licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicio para realizar EL ESTUDIO DE MOVILIDAD INTERPROVINCIAL DE VIAJEROS, APLICANDO LA TECNOLOGÍA BIG DATA (Expediente: SEITV2017044).
- Este trabajo, encargado por la anterior administración pero recepcionado en diciembre de 2018 (seis meses después del cambio de Gobierno), aporta una información anónima sobre los desplazamientos interprovinciales de los españoles que resulta muy útil para impulsar la Estrategia de Movilidad segura, sostenible y conectada que está desarrollando el Ministerio.
- Fomento NO compró datos de telefonía móvil de usuarios, sino un trabajo realizado con datos de movilidad interprovincial a partir de tecnología big data. Se trata de una herramienta de tipo cuantitativo que permite saber el valor medio del número de personas que se mueven diariamente entre dos provincias por carretera, ferrocarril, medios marítimos y aéreos.
- Los datos objetivados, anonimizados y agregados fueron recabados por la empresa de telefonía Orange e interpretados por la consultora Kineo, que fueron las empresas que conformaron la UTE adjudicataria del contrato. Fomento no recibió datos de usuarios, sino la interpretación de esos datos en clave del comportamiento de la movilidad interprovincial en España.



- Este tipo de trabajos de movilidad, que reflejan los viajes reales de las personas entre orígenes y destinos, son un trabajo necesario para el desarrollo de las políticas de infraestructuras y transporte y se realizan de manera habitual.
- Los trabajos recabados con tecnología big data son complementarios de las encuestas de movilidad.
- El estudio contratado cumple con toda la normativa de protección de datos: son datos anonimizados y fue realizado con las máximas garantías.
- Esta línea de trabajo se presentó en marzo de 2019 (<https://observatoriotransporte.fomento.es/elementos-del-otle#dato-3>) y Fomento publicará próximamente en la web del ministerio la información correspondiente a la movilidad interprovincial en España.

ANEXO: DETALLE DEL ESTUDIO CONTRATADO

El 7 de septiembre de 2017, el Ministerio de Fomento publicó en el BOE nº 215 el anuncio de licitación mediante procedimiento abierto del contrato de servicio para realizar EL ESTUDIO DE MOVILIDAD INTERPROVINCIAL DE VIAJEROS, APLICANDO LA TECNOLOGÍA BIG DATA (Expediente: SEITV2017044).

El objeto de dicho estudio era la realización de un trabajo que permitiera definir y analizar la movilidad de viajeros interprovincial, a nivel nacional, en cada uno de los cuatro modos de transporte (carretera, ferrocarril, marítimo y aéreo), aplicando la tecnología Big Data. Para su elaboración se utilizaron como fuente principal de datos los proporcionados por los terminales móviles de telefonía y su posicionamiento a través de sus antenas, siendo una condición exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares en su punto 3 “será imprescindible que todos los procesos que sean necesarios ejecutar en la elaboración de éste estudio sean realizados sobre datos anonimizados,



cumpliendo así con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal”

A la licitación se presentaron cuatro ofertas y el contrato se adjudicó a la UTE Orange–Kineo, por un importe sin IVA de 158.848,00 €, y el trabajo fue recepcionado el 14 de diciembre de 2018, donde se incluía una declaración de las empresas en la que se hacía constar que: “los indicadores y valores estadísticos suministrados cuentan con todas las medidas adecuadas para impedir la identificación de ningún usuario, no sólo anonimizando la información con carácter previo a su análisis, sino además aplicando reglas de agregación que impiden que cualquier dato referido a una única persona o grupo reducido de personas potencialmente identificables se muestren como valor estadístico.

La información agregada proporcionada ha sido generada a partir de datos de la red móvil de Orange, cumpliendo la normativa de protección de datos de carácter personal actualmente vigente (recogida principalmente en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales), y observando las pautas establecidas en las guías elaboradas por la Agencia Española de Protección de Datos.”

Fue presentado públicamente el 13 de marzo de 2019, en la jornada anual 6º edición del Observatorio del Transporte y la Logística (OTLE) celebradas en Madrid. El documento expuesto en la presentación está accesible a todos los ciudadanos en la página web del Ministerio de Fomento. <https://observatoriotransporte.fomento.es/elementos-del-otle#dato-3>